



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7387/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con doce minutos del día once de septiembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7387/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] ubicado en Consultorio de Especialidades del ISSS. Autoriza para retirar la información a señor [REDACTED]" Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante presentó Poder Especial otorgado a su favor por la señora [REDACTED], en el cual la faculta para solicitar certificación de expedientes médicos en cualquiera de las Clínicas u Hospitales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, certificación del expediente clínico de la señora [REDACTED] que contiene información con número de afiliación [REDACTED] de beneficiaria y N° [REDACTED] de cotizante, el cual consta de 11 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 20, 22, 24, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante o a la persona autorizada, la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.64), lo que corresponde a 16 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
O.L.

